

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## SEPTIEMBRE 2023 - AGOSTO 2024





# COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

"2023, Año de Francisco Villa. El Revolucionario del Pueblo"

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

PRESENTACIÓN

MARCO JURÍDICO

EJES RECTORES

OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ACCIONES

ASUNTOS TURNADOS Y PENDIENTES EN EL PRIMER AÑO DE TRABAJO

CALENDARIO DE REUNIONES

METODOLOGÍA

GRUPOS DE ESTUDIO



# COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

"2023, Año de Francisco Villa. El Revolucionario del Pueblo"

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los artículos 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 150 fracción X, 158, numeral 1, fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta su Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, correspondiente al 1° de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

Como parte integral del proceso legislativo, esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción desempeña un papel crucial en la construcción de un marco normativo que atienda las necesidades de los ciudadanos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. El Plan Anual de Trabajo se estructura en torno a nuestros principales objetivos y prioridades para el próximo año. Estos objetivos se alinean estrechamente con las necesidades y desafíos actuales que enfrenta nuestro país.



**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

**PRESIDENTE**



**Romero Hicks Juan Carlos**  
G.P.: PAN  
Entidad: Guanajuato  
Dtto.:4 Curul: A-003

**SECRETARIOS**



**Bertín Sandoval Juan Isaías**  
G.P.: MORENA  
Entidad: Baja California  
Dtto.:7 Curul: M-493



**Gutiérrez Gutiérrez Daniel**  
G.P.: MORENA  
Entidad: Oaxaca  
Dtto.:10 Curul: J-351



**Pérez Barcenás Lidia**  
G.P.: MORENA  
Entidad: Ciudad de México  
Dtto.:11 Curul: L-444



**Torres Navarro Juan Guadalupe**  
G.P.: MORENA  
Entidad: Sinaloa  
Circ.:1 Curul: K-414








PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024

 <p><b>Bueno Zertuche Jaime</b> G.P.: PRI Entidad: Coahuila Dtto.:7 Curul: G-214</p>	 <p><b>Hernández Pérez Johana Montserrat</b> G.P.: PRI Entidad: Hidalgo Dtto.: 5 Curul: F-176</p>
 <p><b>Samperio Chaparro Rodrigo Herminio</b> G.P.: MC Entidad: México Circ.:5 Curul: M-466</p>	 <p><b>Márquez Alkadeff Cortes Cecilia</b> G.P.: MORENA Entidad: Jalisco Circ.:1 Curul: G-237</p>
 <p><b>Pérez-Jaén Zermeño María Elena</b> G.P.: PAN Entidad: Aguascalientes Circ.:2 Curul: C-051</p>	 <p><b>Robles Montoya Ángel Benjamín</b> G.P.: PT Entidad: Oaxaca Dtto.: 8 Curul: D-118</p>
 <p><b>Ramírez Barba Éctor Jaime</b> G.P.: PAN Entidad: Guanajuato Dtto.: 5 Curul: D-083</p>	 <p><b>Llaven Abarca Jorge Luis</b> G.P.: PVEM Entidad: Chiapas Dtto.:6 Curul: I-321</p>

**INTEGRANTES**



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024**

 <p><b>Ambrocio Gachuz José Guadalupe</b> MORENA G.P.: Entidad: Morelos Dtto.:5 Curul: E-142</p>	 <p><b>Angulo Briceño Pablo Guillermo</b> G.P.: PRI Entidad: Campeche Circ.:3 Curul: F-178</p>
 <p><b>Ayala Villalobos Karla</b> G.P.: Entidad: Ciudad de México Dtto.:5 Curul: J-340</p>	 <p><b>Bautista Bravo Juan Angel</b> G.P.: MORENA Entidad: México Dtto.:31 Curul: E-146</p>
 <p><b>García Hernández Jesús Fernando</b> G.P.: PT Entidad: Sinaloa Dtto.:3 Curul: F-200</p>	 <p><b>García Medina Amalia Dolores</b> G.P.: MC Entidad: Zacatecas Circ.:2 Curul: L-428</p>
 <p><b>González Alonso Carmen Rocío</b> G.P.: PAN Entidad: Chihuahua Dtto.:8 Curul: B-028</p>	 <p><b>Gómez Villanueva Augusto</b> G.P.: PRI Entidad: Ciudad de México Circ.:4 Curul: G-219</p>
 <p><b>Pérez Valdez Elizabeth</b> G.P.: PRD Entidad: Ciudad de México Circ.:4 Curul: B-032</p>	 <p><b>Batun Chulim Willbert Alberto</b> G.P.: MORENA Entidad: Quintana Roo Dtto.:3 Curul: H-278</p>
 <p><b>Ochoa Fernández Cuauhtémoc</b> G.P.: MORENA Entidad: Hidalgo Dtto.:5 Curul: D-109</p>	 <p><b>Santiago Barrientos Valeria</b> G.P.: PVEM Entidad: Chiapas Circ.:3 Curul: I-306</p>



 <p><b>Sibaja Mendoza Jorge Ángel</b> G.P.: MORENA Entidad: Chiapas Circ.:3 Curul: K-407</p>	 <p><b>Terrazas Baca Patricia</b> G.P.: PAN Entidad: Chihuahua Dpto.:7 Curul: M-460</p>
 <p><b>Villegas Guarneros Dulce María Corina</b> G.P.: MORENA Entidad: Veracruz Dpto.:15 Curul: D-106</p>	 <p><b>Girón Hernández Olimpia Tamara</b> G.P.: MORENA Entidad: Estado de México Dpto.: 13 Curul: F-193</p>
 <p><b>Téllez Hernández Héctor Saúl</b> G.P.: PAN Entidad: Ciudad de México Dpto.:24 Curul: C-053</p>	 <p><b>García Hernández Jesús Fernando</b> G.P.: PT Entidad: Puebla Dpto.:3 Curul: A-021</p>





## PRESENTACIÓN

De conformidad con los acuerdos de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de fechas 30 de septiembre y 07 de octubre del 2021, relativos a la integración y conformación, así como el número de las comisiones ordinarias para la LXV Legislatura; se aprobó la integración de esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción por 36 legisladores de las diversas fracciones parlamentarias, representados en este órgano legislativo. Se nombró como Presidente de la Comisión al diputado Juan Carlos Romero Hicks.

Esta Comisión fue creada y considerada como ordinaria en la Cámara de Diputados desde el 12 de octubre de 2012, con el propósito de contribuir activamente en la formulación, discusión, análisis y participación en la expedición, homologación y armonización en temas de anticorrupción, transparencia, acceso a la información, datos personales, rendición de cuentas, adquisiciones, arrendamientos y servicios públicos.

Dicho propósito se mantiene y se hace progresivo con el objeto de respetar el contenido de los artículos 60., 25, 26, 28, 73, 113, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como por las leyes y disposiciones jurídicas en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información, protección de datos, delitos por hechos de corrupción y la fiscalía especializada en el combate a la corrupción, Sistema Nacional Anticorrupción, los sistemas locales y los órganos coordinados, responsabilidades de





**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024**

servidores públicos, ética gubernamental, eficacia y eficiencia en el gasto público, órganos internos de control, preservación y acceso a los archivos en posesión de cualquier autoridad, entre otras materias que contribuyan al cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía, integridad, rendición de cuentas, máxima publicidad en un marco de respeto a los derechos de las y los mexicanos, así como de los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

En el año 2014, con la emisión de la Ley General de Acceso a la Información Pública, mediante la cual se reforzaron los mecanismos de acceso a la información en todo el territorio nacional, como un ejercicio de transparencia, de gobierno abierto y de máxima publicidad; sentó un precedente para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en el año 2015, el cual se encarga de coordinar las acciones de los tres niveles de gobierno para prevenir y sancionar la corrupción, de manera participativa con la ciudadanía. En 2016, fueron expedidas las leyes que dan operatividad al Sistema Nacional Anticorrupción: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Código Penal Federal.

Los trabajos de la Comisión se encuentran enfocados en fomentar las prácticas propositivas y en mantener un diálogo de pluralidad, donde se aborden las problemáticas relevantes para la ciudadanía, así como las causas y efectos generadas en la vida política, económica y social, así como la respuesta que se da en el desenvolvimiento de las instituciones. Con estos objetivos se plantea el presente programa anual de trabajo 2023- 2024 de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, fijando las directrices y ejes de acción para coadyuvar en las tareas de anticorrupción y transparencia, desde la agenda parlamentaria.

El presente programa de trabajo tiene un carácter enunciativo, pero no limitativo, en cuanto a las actividades específicas que la Comisión considere necesarias para llevar a buen puerto el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción acordadas.



## MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
5. Ley General de Archivos;
6. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
7. Acuerdo Marco enfocado a erradicar la corrupción en los procesos de licitación y contratación de obras;
8. Estrategia Nacional Anticorrupción;
9. Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
10. Ley Federal de Rendición de Cuentas y Fiscalización;
11. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
12. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
13. Ley de la Fiscalía General de la República;
14. Código Penal Federal;
15. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
16. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
17. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
18. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
19. Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad;
20. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y
21. Otros ordenamientos.



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024**

Asimismo, quienes integramos esta Comisión, consideramos de suma importancia la observancia de principios y objetivos del derecho internacional y de los derechos humanos en la materia, este marco internacional también se considera eje de dirección en los trabajos que se implementarán, tal es el caso de la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en América Latina y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, o bien la Declaración sobre Gobierno Abierto.

**EJES RECTORES**

Para llevar a cabo sus actividades, esta Comisión orientará sus trabajos con los siguientes ejes y propósitos.

1. Adoptar las mejores prácticas parlamentarias
2. Certeza
3. Legalidad
4. Eficiencia
5. Eficacia
6. Imparcialidad
7. Independencia
8. Máxima Publicidad y Acceso a la Información
9. Objetividad
10. Participación Ciudadana
11. Integridad
12. Transparencia
13. Apertura propositiva

**OBJETIVOS GENERALES**

El artículo 39 numeral 2 fracción XLV de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que, la Cámara de Diputados contará con una comisión ordinaria de Transparencia y Anticorrupción, la cual con fundamento en los numerales 1 y 3 del artículo citado, así como en los artículos 43, 44, 45, 57 BIS y 57 Ter todos del mismo ordenamiento, la Comisión es un órgano constituido por el Pleno,



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024**

que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

La conformación e integración de la Comisión obedece a los principios de pluralidad y representación; y es determinada por el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de realizar las siguientes funciones establecidas en la normatividad vigente:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir los informes semestrales de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, el cual deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;
- d) Sesionar con el Pleno de la Comisión, cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva de la Cámara;
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- g) Realizar las actividades que se deriven de la ley orgánica, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia; y
- h) Participar en el proceso de designación de los titulares de los Órganos Internos de Control a efecto de realizar la revisión de expedientes y determinar aquellos aspirantes que acrediten los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales que correspondan.

En esa tesitura, la comisión fomentará el trabajo legislativo tendiente a mejorar y actualizar el marco jurídico existente en beneficio de los ciudadanos.



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Ejercer las atribuciones y funciones que el marco normativo del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos le confiere a las comisiones ordinarias con el objeto de establecer la agenda legislativa que armonice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como estar pendientes de la armonización de las leyes secundarias derivadas de las reformas en materia de transparencia, protección de datos personales, archivos, adquisiciones, arrendamientos y servicios de obra pública, y del Sistema Nacional Anticorrupción, garantizando su pleno ejercicio en aras de mejorar la rendición de cuentas que propicie en todo momento un gobierno abierto y por otro lado, el combate a la corrupción.

Presentar, analizar, debatir, consultar, investigar, publicar y dictaminar sobre los proyectos y asuntos de su competencia, de los que sean turnados o tenga conocimiento, siempre con apego a los principios de legalidad, igualdad, transparencia, máxima publicidad, diversidad, exhaustividad y libertad.

Durante el desarrollo del segundo año de trabajo hubo reuniones de trabajo con funcionarios públicos con cargos a fines al trabajo que se realiza en la Comisión. Asimismo, se llevó a cabo el proceso de designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Esta Comisión se constituye y guía su actuación atendiendo las disposiciones establecidas en los artículos 146 al 214 del Reglamento de la Cámara de Diputados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 es su competencia emitir dictámenes legislativos, de opinión y/o desarrollar tareas de opinión e investigación así como de conformidad con el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, destacando las obligaciones de:

- Realizar el análisis del informe con el que los secretarios de despacho den cuenta a la Cámara, del estado que guardan sus respectivos ramos;
- Realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, previsto en el apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Elaborar acuerdos para solicitar la comparecencia de los servidores públicos; invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros; opiniones o aclaraciones sobre asuntos que sean competencia de la comisión;



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024**

- Formular solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la comisión; y
- Realizar la evaluación periódica de las políticas públicas y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia.

**ACCIONES**

- ✓ Dar cauce y seguimiento a las consideraciones, solicitudes que se formulen en las materias competencia de la comisión.
- ✓ Formular las propuestas legislativas que concite el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en el área de competencia de la comisión.
- ✓ Privilegiar la dictaminación de puntos de acuerdo que exhorten al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, archivos, combate a la corrupción y protección de datos personales.
- ✓ Promover la consolidación de un sistema de transparencia y evaluación del ejercicio legislativo.
- ✓ Promover la interlocución con los tres órdenes de gobierno y los órganos autónomos, mediante la realización de reuniones de trabajo con las instituciones y organizaciones sociales.
- ✓ Organizar foros, conferencias y reuniones con los organismos y las organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que formen parte del sector.
- ✓ Solicitar reuniones con los encargados del manejo de programas presupuestales de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de conocer el destino de los recursos.
- ✓ Solicitar reuniones con funcionarios públicos, que ejercen un cargo en algún órgano, organismo o institución pública o privada, con la finalidad de crear un puente de comunicación y colaboración contributiva a los trabajos de la Comisión.
- ✓ Solicitar información a las dependencias y a las entidades de la Administración Pública Federal que manejan programas o actividades relativos al tema.
- ✓ Revisar informes que los Secretarios de Estado y titulares de los órganos autónomos manden al Congreso dando cuenta del estado que guarden las ramas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y anticorrupción y formular las conclusiones del análisis.



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024**

- ✓ Dar opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que remitan los funcionarios con objeto de hacer aportaciones a esa Comisión sobre aspectos presupuestales específicos, con relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal, y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.
- ✓ Promover y fortalecer una cultura de participación de la sociedad civil, académicos, expertos e interesados en la materia de nuestra competencia.
- ✓ Observar y divulgar instrumentos internacionales suscritos por México en materia de transparencia y anticorrupción.
- ✓ Estudiar, analizar y conformar grupos de estudio para temas de coyuntura nacional que vulneren los objetivos de la lucha contra la corrupción y la transparencia, adquisiciones, arrendamiento y servicios de obra pública.
- ✓ Privilegiar el diálogo y cooperación entre el Poder Legislativo a través de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con los congresos de las Entidades Federativas, así como con organismos públicos en materia de transparencia y anticorrupción.
- ✓ Efectuar reuniones de trabajo con las dependencias, entidades o cualquier actor gubernamental o particular, a fin de contar con mayores elementos que permitan atender de mejor manera la propuesta legislativa.
- ✓ Difundir mediante el uso de los medios de comunicación que permitan llegar a la sociedad de todo el país, los trabajos desarrollados por esta Comisión.

A fin de cumplir en tiempo y forma con las actividades enlistadas es necesario adoptar los principios de máxima publicidad y acceso a la información para afianzar los trabajos de la Comisión con eficacia y eficiencia.

La visión plural de esta Comisión busca mantener una agenda abierta a los temas de interés social, así como impulsar proyectos innovadores en la materia.

#### **ASUNTOS TURNADOS Y PENDIENTES**

Conforme a lo contenido en la página oficial de la Cámara de Diputados se reporta la siguiente numeralia de asuntos turnados a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción:

Av. Congreso de la Unión #66, edificio G, 3er piso, col. El Parque, Venustiano Carranza, Cd. de México, CP 15960.  
tel. 50 36 0000 ext. 54210/55190 • [com.transparencia@diputados.gob.mx](mailto:com.transparencia@diputados.gob.mx) • <https://bit.ly/34N8shl>





**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024**

**Asuntos turnados para dictamen a Comisión Única**

Tipo de documento	Turnadas	Pendientes
Minutas	3	3
Iniciativas	90	58
Proposiciones con Punto de Acuerdo	90	12

**Asuntos turnados para dictamen a Comisiones Unidas**

Tipo de documento	Turnadas	Trabajo con Comisión		Pendiente
Iniciativas	37	8	Justicia	7
		4	Hacienda y Crédito Público	4
		10	Gobernación y Población	8
		2	Presupuesto y Cuenta Pública	2
		2	Reforma Política-Electoral	2
		3	Energía	2
		1	Derechos Humanos	1
		4	Infraestructura	4
		1	Salud	1
		2	Seguridad Ciudadana	2

**Asuntos turnados para Opinión**

Tipo de documento	Turnadas	Pendientes
Iniciativas	25	25

Es importante aclarar, que dicha numeralia no coincide con los números reales de asuntos que se han turnado a esta comisión. Ya que en términos del artículo 287 se turnaron 64 asuntos y del artículo 288 se turnaron 12 asuntos. Ahora bien, el número reportado en pendientes, tampoco refleja el trabajo de la Comisión, ya que el

Av. Congreso de la Unión #66, edificio G, 3er piso, col. El Parque, Venustiano Carranza, Cd. de México, CP 15960.  
tel. 50 36 0000 ext. 54210/55190 • [com.transparencia@diputados.gob.mx](mailto:com.transparencia@diputados.gob.mx) • <https://bit.ly/34N8shl>



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024**

micrositio oficial no contempla los asuntos que ya se procesaron dentro de la Comisión y que están pendientes para procesarse en el Pleno de la Cámara de Diputados, por lo que los integrantes de esta comisión entregaremos una numeralia actualizada en el último informe de la legislatura para dejar constancia del trabajo realizado.

**CALENDARIO DE REUNIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 numeral 6 incisos a) y d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 169 numeral 1 y 209 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece la siguiente calendarización de reuniones ordinarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara de Diputados que considera la posibilidad de celebrar reuniones de carácter extraordinario o permanente.



Reunión Ordinaria programada

**Septiembre**

<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>Mi</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	<b>20</b>	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

**Octubre**

<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>Mi</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	<b>18</b>	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



Noviembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

Marzo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



Mayo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Aunado a la calendarización de reuniones ordinarias, para este último año legislativo se prevé que esta Comisión en trabajo coordinado con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación realicemos el análisis para los nombramientos de los titulares de los órganos internos de control de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Nacional Electoral, por lo que se deberán considerar reuniones adicionales para este fin.



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024**

Asimismo, se contemplan reuniones de trabajo, especialmente con la Secretaría de la Función Pública y con la Auditoría Superior de la Federación, a fin de trazar una agenda común para el combate a la corrupción y la rendición de cuentas.

**METODOLOGÍA**

De conformidad con lo establecido en la fracción III, artículo 161, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en el presente apartado se establece la metodología de trabajo que seguirá la Comisión para el análisis, discusión y votación de los asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva, así como la integración y de subcomisiones o grupos de trabajo.

**PRIMERA.** Esta Comisión reconoce el derecho de las diputadas y diputados, consagrado en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para iniciar leyes o decretos.

**SEGUNDA.** Conforme al artículo 45, numeral 6, inciso f), es obligación de la Comisión dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

**TERCERA.** La Comisión ejercerá sus funciones de manera semipresencial de conformidad con lo establecido en artículo 1 del Reglamento que la Cámara de Diputados Aplicará Durante las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Durante la LXV Legislatura.

El desarrollo de las reuniones se ajustará a lo establecido en el Reglamento de la Cámara y en el Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por el que se establecen Reglas para el Orden de las Discusiones y Votaciones en las Reuniones vía Remota.

**CUARTA.** De conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el proyecto de dictámen se enviará a los las y los legisladores para su conocimiento y comentarios 5 días hábiles antes de la Reunión Ordinaria.

**QUINTA.** La convocatoria para Reunión se publicará en la Gaceta con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación y se enviará a cada diputado y diputada integrante, así como a los diputados iniciantes de las



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 – 2024**

iniciativas y proposiciones cuyo dictamen se vaya a discutir. Lo anterior de conformidad con el artículo 155, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La convocatoria deberá contener los requisitos que se marcan en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara de diputados.

**SEXTA.** Los asuntos que sean turnados a la Comisión se resolverán buscando la máxima productividad, clasificando los asuntos por temas y generando los consensos necesarios para que puedan ser aprobados por todas y todos los integrantes de la Comisión.

**SÉPTIMA.** La Secretaría Técnica será la encargada de realizar los proyectos de dictámenes, para ello, las y los integrantes de la Junta Directiva designarán a un asesor que fungirá como enlace.

**OCTAVA.** En el proceso de dictaminación se tomarán en cuenta las opiniones realizadas por los legisladores iniciantes, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, los enlaces del gobierno federal, organismos autónomos y organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE  
AGOSTO DEL 2023.**

**LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**